

RESOLUCIÓN 3277 DE 2013

(septiembre 10)

Diario Oficial No. 48.919 de 20 de septiembre de 2013

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualiza un procedimiento interno del “Subproceso de Vinculación de Personal, Ambiente Laboral, Desarrollo y Formación que hace parte del “Proceso Gestión de Talento Humano” y del Subproceso Administración de Personal que hace parte del proceso “Gestión de Recursos”.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución número 0-1051 y 10-1052 del 30 de marzo de 2007, “por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Gestión de Recursos” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”, se adoptó el procedimiento de Programación Anual de Vacaciones, vinculación de personal mediante el reclutamiento de hojas de vida y vinculación de personal mediante concurso de méritos, estableciendo entre sus actividades, realizar una evaluación de pre-empleo.

Que mediante Resolución 0-2055 del 15 de abril de 2008, se actualizaron unos procedimientos internos, del “Subproceso de Administración de Personal que hacen parte del Proceso de “Gestión de Recursos”, a su Versión 02.

Que con el propósito de mejorar continuamente la documentación interna del Subproceso Administración de personal que hacen parte del Proceso de “Gestión de Recursos”, y en cumplimiento del numeral 4.2.1 literal d) de la norma técnica NTC GP1000:2009, se debe actualizar el procedimiento FGN-31000-P-08 a su Versión 03 denominado “Programación Anual de Vacaciones”, FGN-31000-P-18 Versión 03, Denominado “Compensación en Dinero de Vacaciones y Prima de Vacaciones”, toda vez que se requiere en razón a las novedades actuales que se están llevando y FGN-31000-P-09 Denominado “Autoliquidación de Aportes a Seguridad Social”, a su Versión 03, este último obedece la actualización a los cambios presentados en las actividades presentadas y las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Actualizar los procedimientos FGN-31000-P-08 a su Versión 03 Denominado “Programación Anual de Vacaciones”, FGN-31000-P-18 Versión 03, Denominado Compensación en Dinero de Vacaciones y Prima de Vacaciones FGN-31000-P-09 Denominado “Autoliquidación de Aportes a Seguridad Social Versión 03.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso de Administración de Personal que la actualización del presente procedimiento, sea conocido y aplicado tanto en el Nivel Central

como en las Direcciones Seccionales.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente el artículo 2o de la Resolución 0-2055 del 15 de abril de 2008.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2013.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

